



DAF:
14/05/2014
LUS/yov

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10º del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8º, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2014.-
- La necesidad de Educar al Funcionario Municipal Rodrigo Palominos Vidal, en Compras y Contrataciones Públicas.-
- El requisito que se dispone para el funcionario antes mencionado, asumir funciones con una capacitación adecuada.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, INCEDUC LTDA. (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA), RUT 76.085.050-0, realizará Curso de Introducción sobre Compras y Contrataciones Públicas.-

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** por Contratación de Servicios de **CAPACITACION SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS** para el funcionario Sr. **Rodrigo Palominos Vidal**, a **INCEDUC LTDA. (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA)**, RUT 76.085.050-0, por un valor de \$ 255.075.- (Doscientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco pesos), con cargo a los recursos vigentes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de **INCEDUC LTDA. (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA)**, RUT 76.085.050-0, por un valor de \$ 255.075.- (Doscientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco pesos).-
- 3.- Imputase el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.04.001, del presupuesto municipal vigente 2014, área de Gestión Interna de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/LUS/yov


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde